



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORRENTE DE CINCA

3083

ANUNCIO

NO HAY ALEGACIONES: ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, y una vez que ha sido tomado en consideración por parte del Pleno de este Ayuntamiento con fecha 15/07/2019, el Informe emitido por el Instituto Aragonés del Agua relativo a la revisión de tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Torre de Cinca de fecha 2 de abril de 2019, sobre la modificación de la **Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por distribución de agua potable y servicio de alcantarillado-Ejercicio 2019**.

Cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 8 del Decreto 400/2001, de 21 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el procedimiento administrativo a seguir en relación con los precios de los servicios públicos municipales que deben ser objeto de intervención por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón:

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 6

Epígrafe 1. *Consumo de agua, Servicio de Alcantarillado y Contadores para todo tipo de uso:*

- *Cuota Fija de abastecimiento de Agua.....4,31 €/Usuario/Trimestre*
- *Consumo de Agua y Servicio de Alcantarillado...0,71 €/Usuario/Trimestre*
- *Conexiones temporales.....40 € por conexión y sujeto pasivo*

Asimismo, dicha cuota tributaria deberá ser incrementada o disminuida anualmente conforme a la variación que sufra el IPC general nacional, calculado por el Instituto Nacional de Estadística.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Aragón.

Torre de Cinca, 19 de julio de 2019. El Alcalde, Jose Evaristo Cabistañ Cuchí